

DECRETO

Expediente nº: 79352/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contratación Mixta, Privada, Especiales, Administrativos y Otros (ACM 2018 Ap.7)

El Tte Alcalde Delegado de Hacienda y Administración Pública/Economía y Movilidad,

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

LMLG/MJDM

Teniendo conocimiento del **INFORME-PROPUESTA DE DECLARACIÓN DE DESIERTO**, que presenta la Jefa de Servicio de Contratación al Órgano de Contratación, del siguiente tenor literal:

***Visto el procedimiento para la adjudicación por tramitación electrónica, mediante concurso público, procedimiento abierto simplificado sumario y trámite ordinario, de **AUTORIZACIÓN PARA LA INSTALACIÓN Y USO DE CASETAS EN LA FERIA Y FIESTAS DE SAN PEDRO ALCÁNTARA 2024**, (PAT 305/24) (GESTIONA 73639/2024), **LOTE 13 – CASETA GRUPO POLÍTICO**, **LOTE 14 - CASETA GRUPO POLÍTICO** y **LOTE 21- CASETA CABALLISTAS**, aprobado por Decreto número 2024-14628 de fecha 11 de septiembre de 2024 del Concejal Delegado de Hacienda y Administración Pública, con un precio base de licitación estimado por los 21 lotes de 47.040,00 euros, según el desglose siguiente:

LOTE	CASETA	PRECIO BASE
LOTE 1	CASETA JUVENIL	2.240,00 €
LOTE 2	CASETA JUVENIL	2.240,00 €
LOTE 3	CASETA JUVENIL	2.240,00 €
LOTE 4	CASETA JUVENIL	2.240,00 €
LOTE 5	CASETA JUVENIL	2.240,00 €
LOTE 6	CASETA JUVENIL	2.240,00 €
LOTE 7	CASETA TRADICIONAL	2.240,00 €
LOTE 8	CASETA TRADICIONAL	2.240,00 €



LOTE 9	CASETA TRADICIONAL	2.240,00 €
LOTE 10	CASETA COFRADE	2.240,00 €
LOTE 11	CASETA COFRADE	2.240,00 €
LOTE 12	CASETA GRUPO POLÍTICO	2.240,00 €
LOTE 13	CASETA GRUPO POLÍTICO	2.240,00 €
LOTE 14	CASETA GRUPO POLÍTICO	2.240,00 €
LOTE 15	CASETA GRUPO POLÍTICO	2.240,00 €
LOTE 16	CASETA PRIVADA	2.240,00 €
LOTE 17	CASETA PRIVADA	2.240,00 €
LOTE 18	CASETA PRIVADA	2.240,00 €
LOTE 19	CASETA PRIVADA	2.240,00 €
LOTE 20	CASETA PRIVADA	2.240,00 €
LOTE 21	CASETA CABALLISTAS	2.240,00 €
TOTAL		47.040,00 €

Y publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público con fecha 16 de septiembre de 2024.

RESULTANDO que, durante el plazo establecido al efecto, según consta en la Plataforma de Contratación del Sector Público, no se presentó plica alguna para los siguientes lotes:

LOTE 13 - CASETA GRUPO POLÍTICO

LOTE 14 - CASETA GRUPO POLÍTICO

LOTE 21 - CASETA CABALLISTAS

RESULTANDO que los Servicios Jurídico Administrativo del Distrito San Pedro Alcántara, emitieron el correspondiente Informe Técnico de Valoración, del siguiente tenor literal para estos Lotes:

“ ...



El Técnico del Cuerpo de Gestión que suscribe, adscrito al Servicio Jurídico Administrativo del Distrito San Pedro Alcántara y en encomienda de funciones en la Delegación de Fiestas, en relación al expediente que instruido por el órgano de Contratación para para la concesión, en régimen de concurrencia, de la autorización para la instalación y uso de las casetas de la Feria de San Pedro Alcántara 2024, y con número PAT 305/2024, emite el siguiente

INFORME DE VALORACIÓN:

1.- OBJETO.

El objeto del presente es informar, según documentación obrante en el expediente, así como en la Delegación de Fiestas de este Ayuntamiento, sobre la valoración efectuada en relación con las propuestas presentadas por los licitadores para la concesión, en régimen de concurrencia, de la autorización para la instalación y uso de veintiuna casetas en la Feria de San Pedro Alcántara 2024.

El número de casetas es de veintiuna (21), y de acuerdo al siguiente desglose:

LOTE	CASETA	PRECIO BASE
LOTE 1	CASETA JUVENIL	2.240,00 €
LOTE 2	CASETA JUVENIL	2.240,00 €
LOTE 3	CASETA JUVENIL	2.240,00 €
LOTE 4	CASETA JUVENIL	2.240,00 €
LOTE 5	CASETA JUVENIL	2.240,00 €
LOTE 6	CASETA JUVENIL	2.240,00 €
LOTE 7	CASETA TRADICIONAL	2.240,00 €
LOTE 8	CASETA TRADICIONAL	2.240,00 €
LOTE 9	CASETA TRADICIONAL	2.240,00 €
LOTE 10	CASETA COFRADE	2.240,00 €
LOTE 11	CASETA COFRADE	2.240,00 €
LOTE 12	CASETA GRUPO POLÍTICO	2.240,00 €



<i>LOTE 13</i>	<i>CASETA GRUPO POLÍTICO</i>	<i>2.240,00 €</i>
<i>LOTE 14</i>	<i>CASETA GRUPO POLÍTICO</i>	<i>2.240,00 €</i>
<i>LOTE 15</i>	<i>CASETA GRUPO POLÍTICO</i>	<i>2.240,00 €</i>
<i>LOTE 16</i>	<i>CASETA PRIVADA</i>	<i>2.240,00 €</i>
<i>LOTE 17</i>	<i>CASETA PRIVADA</i>	<i>2.240,00 €</i>
<i>LOTE 18</i>	<i>CASETA PRIVADA</i>	<i>2.240,00 €</i>
<i>LOTE 19</i>	<i>CASETA PRIVADA</i>	<i>2.240,00 €</i>
<i>LOTE 20</i>	<i>CASETA PRIVADA</i>	<i>2.240,00 €</i>
<i>LOTE 21</i>	<i>CASETA CABALLISTAS</i>	<i>2.240,00 €</i>
TOTAL		<i>47.040,00 €</i>

2.- PRESUPUESTO DE LICITACIÓN.

El importe del canon establecido para cada una de las casetas es de DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA EUROS (2.240,00 €), conforme a lo establecido en el Informe de valoración emitido por el Servicio de Patrimonio, y que consta en el expediente.

3.- PROPUESTAS ADMITIDAS.

Una vez finalizado el plazo de presentación de ofertas se procede a relacionar las recibidas en función del lote al que han optado los licitadores.

(...)

<i>LOTE 13, CASETA GRUPO POLÍTICO</i>	
<i>LICITADOR</i>	<i>OFERTA</i>
<i>NINGUNA OFERTA PRESENTADA</i>	

<i>LOTE 14, CASETA GRUPO POLÍTICO</i>
--



<i>LICITADOR</i>	<i>OFERTA</i>
<i>NINGUNA OFERTA PRESENTADA</i>	

(...)

<i>LOTE 21, CASETA CABALLISTAS</i>	
<i>LICITADOR</i>	<i>OFERTA</i>
<i>NINGUNA OFERTA PRESENTADA</i>	

(...)

6.- CONCLUSIONES.

(...)

TERCERO.- DECLARAR DESIERTOS los siguientes lotes dado que no ha sido presentada ninguna oferta.

- ***LOTE 13 (CASETA GRUPO POLÍTICO)***
- ***LOTE 14 (CASETA GRUPO POLÍTICO)***
- ***LOTE 21 (CASETA CABALLISTAS)***

(...)

”



RESULTANDO que, en el Informe arriba indicado se propuso la declaración de Desierto al no haberse presentado plica alguna para los **LOTES 13, 14 y 21**, según consta en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

RESULTANDO que en el Acta emitida correspondiente a la sesión de valoración de criterios evaluables automáticamente y propuesta de adjudicación celebrada el 25 de septiembre de 2024, consta literalmente lo siguiente para estos lotes:

“(…)

A la vista del informe anteriormente transcrito, el Órgano de Asistencia propone al Órgano de Contratación:

1º) DECLARAR DESIERTO el acto de licitación del contrato de BASES REGULADORAS DE LA AUTORIZACIÓN PARA LA INSTALACIÓN Y USO DE CASETAS EN LA FERIA Y FIESTAS DE SAN PEDRO ALCÁNTARA 2024 para los siguientes Lotes:

LOTE 13 – CASETA GRUPOS POLÍTICOS,

LOTE 14 - CASETA GRUPOS POLÍTICOS

y LOTE 21 – CASETA CABALLISTAS

(…)”

A la vista de la propuesta de desierto, la Jefa de Servicio de Contratación que suscribe, **PROPONE** al Órgano de Contratación la adopción del siguiente Acuerdo:



PRIMERO.- DECLARAR DESIERTO el acto de licitación para el **LOTE 13 – CASETA GRUPOS POLÍTICOS, LOTE 14 - CASETA GRUPOS POLÍTICOS y LOTE 21 – CASETA CABALLISTAS** del contrato denominado **AUTORIZACIÓN PARA LA INSTALACIÓN Y USO DE CASETAS EN LA FERIA Y FIESTAS DE SAN PEDRO ALCÁNTARA 2024, (PAT 305/24) (GESTIONA 73639/2024).**

SEGUNDO.- NOTIFICAR el Presente Acuerdo a los Servicios Técnicos, a la Intervención Municipal, así como a la Tesorería Municipal y **PUBLICAR** en la Plataforma de Contratación del Sector Público, según lo establecido en el artículo 63 de la LCSP.

TERCERO.- Que se proceda a llevar a cabo cuantos trámites sean necesarios para el buen fin de este procedimiento.

”

Vista la propuesta de resolución PR/2024/11908 de 27 de septiembre de 2024.

Por todo ello, en ejercicio de las competencias que me están conferidas por la legislación vigente y en virtud del punto 3º, de la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria y urgente, de 20 de Junio de 2023, en delegación de competencias,

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- DECLARAR DESIERTO el acto de licitación para el **LOTE 13 – CASETA GRUPOS POLÍTICOS, LOTE 14 - CASETA GRUPOS POLÍTICOS y LOTE 21 – CASETA CABALLISTAS** del contrato denominado **AUTORIZACIÓN PARA LA INSTALACIÓN Y USO DE CASETAS EN LA FERIA Y FIESTAS DE SAN PEDRO ALCÁNTARA 2024, (PAT 305/24) (GESTIONA 73639/2024).**

SEGUNDO.- NOTIFICAR el Presente Acuerdo a los Servicios Técnicos, a la Intervención Municipal, así como a la Tesorería Municipal y **PUBLICAR** en la Plataforma de Contratación del Sector Público, según lo establecido en el artículo 63 de la LCSP.

TERCERO.- Que se proceda a llevar a cabo cuantos trámites sean necesarios para el buen fin de este procedimiento.

CUARTO.- DAR CUENTA de este Decreto a la Junta de Gobierno Local.



En Marbella a fecha y hora indicadas a pie de firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

